



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE R. [REDACTED]
 La cantidad de \$: 342,000 TRESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS
 Por concepto de : CANCELA SERVICIOS ENDODONCIAS REALIZADAS EN OCTUBRE DE 2010
 Fecha de Pago : 02/11/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	79	25/10/2010	380,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		380,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	380,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	380,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		342,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		38,000
Sumas Iguales		760,000	760,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000			
Presupuesto Vigente		17,104,000		
al Compendio		13,986,000		
do x Computo		3,118,000		

SECRETARIA MUNICIPAL [Signature]

ADMINISTRADOR MUNICIPAL [Signature]

DIRECCION DE CONTROL [Signature]

JEFE SECC. FINANZAS SALUD [Signature]

